

ARTICULISTA  
INVITADOMARTÍ BATRES  
GUADARRAMA

@martibatres

## El Poder Judicial debe dimanar del pueblo

La Reforma Judicial que se discute en el Congreso es coherente con la Constitución. El Artículo 39 de la misma dice: "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

Para empezar, el soberano es el pueblo, no el Estado.

Por otra parte, todo poder público dimana del pueblo, o sea, no viene de arriba, sino de abajo.

Y finalmente, el pueblo tiene el derecho de modificar la forma de su gobierno.

En otras palabras, si leemos la Reforma Judicial a la luz del Artículo 39, veremos que el pueblo está encima de todo poder, incluyendo al Poder Judicial; que todo poder público, entre otros, el Poder Judicial, debe dimanar del pueblo, y que el pueblo puede modificar al Poder Político y, por lo tanto, al Poder Judicial.

Hubo un planteamiento explícito que se llevó a los electores: reformar el Poder Judicial para que jueces, magistrados, ministros sean elegidos por la ciudadanía. Y el pueblo votó a favor.

Pero desde el Poder Judicial muchos se resisten a esta reforma. Han ocurrido cosas increíbles, por ejemplo, jueces dando amparos para detener la reforma o la propia Suprema Corte amagando con hacerlo.

Esto es insólito. Hay un poder constituyente perma-

nente y hay poderes constituidos. El poder constituyente constituye a los Poderes. El Poder Judicial es un poder constituido. El poder constituyente tiene la atribución de constituir y reformar a los poderes constituidos. El Poder Judicial no puede detener o modificar las decisiones del poder constituyente, está subordinado al mismo.

Quienes se resisten no contestan una interrogante: Si el Poder Ejecutivo dimana del pueblo directamente, si el Poder Legislativo dimana del pueblo directamente, ¿por qué el Poder Judicial no dimana del pueblo directamente?

A propósito de estas incongruencias, cabe una pregunta más, para los norteamericanos injerencistas: ¿por qué sí es bueno que se elijan los jueces en Estados Unidos y no es bueno que se elijan en México? ¿Por qué allá sí y acá no?

Hay un tema más, el de la Austeridad Republicana. En la sala de plenos de la Corte hay un gran retrato de Benito Juárez. Sería bueno que junto a este estuviera la frase de Juárez que dice: "Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad... no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino consagrarse asiduamente al trabajo, resignándose a vivir en la honrosa medianía que proporciona la retribución que la ley haya señalado".

*\*Jefe de Gobierno  
de la Ciudad de México*